



NORMATIVA GENERAL DE ALQUILER Y UTILIZACIÓN DE TAQUILLAS PARA EL CURSO 2009/2010

1. Podrá solicitar taquilla cualquier persona que acredite estar matriculada en la E.T.S.I. de Telecomunicación —incluso en cursos de doctorado o PFC— durante el curso para el que solicita la taquilla.
2. El importe del alquiler anual es de 6,50 €.
3. El coste de asignación de una nueva taquilla es de 2,50 € en concepto de cambio de cerradura y gestiones administrativas.
4. El importe de la fianza es de 9,00 € y será abonado sólo la primera vez que se alquile la taquilla, no en sucesivos alquileres. La fianza será devuelta al abandonar la taquilla, siempre y cuando ésta se encuentre en buen estado y se solicite la devolución en el plazo establecido.
5. Todas las cantidades deberán ser abonadas de modo previo a la presentación de las solicitudes con ingreso en la cuenta bancaria correspondiente, salvo que expresamente se indique otra forma de proceder.
6. Las solicitudes relativas a taquillas deberán presentarse en la Delegación de Alumnos de la E.T.S.I. de Telecomunicación — en adelante DAT— en los plazos y horarios establecidos al efecto.
7. La renovación de una taquilla sólo podrá llevarse a cabo si al menos uno de los nuevos arrendatarios ya lo era anteriormente. No está permitido ningún tipo de traspaso de los derechos adquiridos sobre una taquilla.
8. La renovación de una taquilla se concederá automáticamente sin ningún tipo de sorteo.
9. Los arrendatarios de una taquilla se comprometen a limpiar la misma antes de solicitar la devolución de la fianza correspondiente de forma que pueda asignarse dicha taquilla a un nuevo grupo.
10. En el caso de que no se renueve ni se anule el alquiler de una taquilla, se entenderá que se renuncia a ella, quedando a disposición de DAT sin que exista la posibilidad de renovarla fuera de plazo ni de solicitar devolución de la fianza, pudiendo, en todo caso, solicitar una taquilla de nueva adjudicación.
11. En el caso de que alguna taquilla no haya sido renovada por disfrutar su arrendatario de una beca en universidades extranjeras, DAT se reserva el derecho de adjudicarle una taquilla el curso siguiente sin que tenga que abonar una nueva fianza.
12. Se señalarán las taquillas no renovadas en los plazos establecidos y posteriormente se procederá a cambiar su cerradura y a vaciarlas. El contenido se guardará durante un mes, sin que DAT se haga responsable de éste. Los contenidos que no sean retirados durante este mes serán dispuestos por DAT a



su criterio: regalados, subastados, vendidos, tirados, etc., siempre en beneficio de los alumnos.

13. No se admitirán grupos de cinco o más personas, desaconsejándose incluso los de cuatro.
14. En el caso de que la cantidad de solicitudes exceda al número de taquillas disponibles se producirá un sorteo en el que se primará el número de componentes del grupo solicitante. Los compuestos por cuatro personas contarán con cuatro papeletas, los de tres con tres, los de dos con dos y los de una con una.
15. Los grupos que se queden sin taquilla podrán optar entre la devolución de lo pagado o esperar a que se compren nuevas taquillas, no comprometiéndose DAT a instalarlas antes de los exámenes de febrero. DAT se reserva el derecho de devolver el pago realizado si resultara imposible conseguir nuevas taquillas.
16. Todo deterioro de las cerraduras de las taquillas deberá ser comunicado a DAT, en donde, tras comprobar que efectivamente se es arrendatario de la taquilla reclamada, se procederá al cambio de cerradura.
17. En las taquillas no se podrán almacenar productos tóxicos o peligrosos, ni tampoco productos perecederos.
18. DAT no asume ninguna responsabilidad sobre los artículos depositados en el interior de las taquillas.
19. Toda persona que haga uso indebido de las taquillas, cause desperfectos a alguna de ellas o incumpla estas normas, será sancionada oportunamente, quedando dicha sanción a decisión de DAT.
20. Estas normas estarán en vigor durante el presente curso, reservándose DAT el derecho a modificar las normas o los precios para cursos sucesivos.
21. El alquiler de una taquilla, ya sea por nueva adjudicación o por renovación, conlleva la aceptación íntegra de la presente normativa por parte de los arrendatarios.

FECHAS DE PARA SOLICITUD DE NUEVAS TAQUILLAS, RENOVACIONES, CAMBIOS O ANULACIONES:

Las solicitudes de cambio, renovación, anulación o nueva taquilla se habrán de entregar en Delegación de Alumnos, junto con el correspondiente justificante de pago, **del 1 al 17 de octubre de 2009**. La asignación de nuevas taquillas se hará pública el **27 de octubre de 2009**.

Aprobada en Junta de Delegados de la ETSI Telecomunicación,
a día 30 de septiembre de 2009